

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA  
**Niñez y**  
**Adolescencia**



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

# 2024-2025



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

## ÍNDICE

### Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>FUNDAMENTO LEGAL</b> .....   | 3  |
| <b>Misión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b> .....   | 3  |
| <b>Integración de la Comisión</b> .....   | 4  |
| <b>Visión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b> .....   | 5  |
| <b>Presentación</b> .....   | 6  |
| <b>Objetivo General</b> .....   | 7  |
| <b>Marco Jurídico Nacional</b> .....  | 7  |
| <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)</b> .....  | 7  |
| <b>Legislación federal</b> .....  | 8  |
| <b>Marco Jurídico Internacional</b> .....   | 9  |
| <b>Organización de las Naciones Unidas (ONU)</b> .....  | 9  |
| <b>Tratados bilaterales</b> .....   | 10 |
| <b>Declaraciones</b> .....  | 10 |
| <b>Instrumentos relacionados con administración de justicia</b> .....   | 10 |
| <b>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</b> .....   | 10 |
| <b>Sistema interamericano</b> .....   | 11 |
| <b>Estructura del Plan</b> .....  | 11 |
| <b>Sesiones Ordinarias de la Comisión</b> .....   | 11 |
| <b>Dinámica de las Sesiones</b> .....   | 11 |
| <b>Conversatorios y foros mensuales</b> .....   | 12 |
| <b>Objetivo</b> .....   | 12 |
| <b>Dinámica de los Conversatorios</b> .....   | 12 |
| <b>Calendario Mensual Tentativo (Enero – Diciembre 2025)</b> .....  | 12 |
| <b>Reuniones de Asesores</b> .....  | 13 |
| <b>Líneas de Acción</b> .....   | 13 |
| <b>Seguimiento de Resoluciones y Acuerdos</b> .....   | 15 |
| <b>Transparencia y Derecho a la Información</b> .....   | 15 |
| <b>Rendición de cuentas</b> .....   | 16 |
| <b>Metas Anuales</b> .....  | 16 |
| <b>Vinculación de la agenda de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas</b> ..... | 16 |
| <b>Objetivos relacionados con la niñez y adolescencia:</b> .....  | 16 |
| <b>Relación general</b> .....   | 18 |

## FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido en el inciso a), numeral 6, del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción I, del numeral 2, del Artículo 149; fracción I, del numeral 1, del Artículo 161; del Reglamento de la Cámara de Diputados, y de conformidad con los acuerdos del pleno de la Cámara de Diputados de fechas 16 y 22 de Octubre del presente año, se formula el presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura.

### **Misión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia**

Esta Comisión basará principalmente su actuar, en lo establecido en el artículo 39, numeral 2, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como tarea prioritaria la construcción de un marco normativo eficiente, en concordancia con los principios constitucionales, que buscan la trascendencia, centralizándose en lo dispuesto en el artículo 4º Constitucional, que establece el interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones del Estado, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Cuidando que este principio sirva de guía para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Además de lo anterior, estaremos trabajando conforme a lo señalado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece un número amplio de derechos, tanto por su contenido como por los bienes jurídicamente tutelados, dentro de los cuales se protege el trabajo de las personas, la seguridad social, la vida familiar, el acceso y participación en la vida cultural, el acceso a una vivienda digna, los derechos a la alimentación, al agua, la salud y al medio ambiente, teniendo como finalidad lograr una mayor igualdad entre todas las personas. En especial, el reconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, y el establecimiento del interés superior que ello implica.

Para cumplir con este programa de trabajo, la Comisión se compromete a ser un espacio de diálogo, discusión y debate de las ideas que promuevan iniciativas de reformas, adiciones y/o creaciones de ley, que promuevan el desarrollo del país.

## Integración de la Comisión

Por acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados aprobado en la sesión ordinaria del 28 de octubre de 2024, publicado en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, se integra de la siguiente manera:

| Diputado                              | Grupo Parlamentario |
|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Presidencia</b>                    |                     |
| Elizabeth Martínez Álvarez            | PAN                 |
| <b>Secretaria</b>                     |                     |
| Juan Ángel Flores Bustamante          | MORENA              |
| Betzabé Martínez Arango               | MORENA              |
| Karina Isabel Martínez Montaña        | MORENA              |
| María Guadalupe Morales Rubio         | MORENA              |
| Kenia Gisell Muñiz Cabrera            | MORENA              |
| Bertha Osorio Ferral                  | MORENA              |
| Adasa Saray Vázquez                   | MORENA              |
| Deliamaria González Flandez           | PVEM                |
| Liliana Ortíz Pérez                   | PAN                 |
| Diana Karina Barreras Samaniego       | PT                  |
| Ofelia Socorro Jasso Nieto            | PRI                 |
| María de Fátima García León           | MC                  |
| <b>Integrantes</b>                    |                     |
| Natalí Barrera Puc Rocío              | MORENA              |
| Paola Milagros Espinosa Sánchez       | PAN                 |
| Irma Yordana Garay Loredo             | PT                  |
| Carmen Rocío González Alonso          | PAN                 |
| Rosa Margarita Graniel Zenteno        | MORENA              |
| Arturo Olivares Cerda                 | MORENA              |
| Graciela Ortiz González               | PRI                 |
| Jessica Ramírez Cisneros              | MORENA              |
| Gissel Santander Soto                 | MORENA              |
| Jazmín Yaneli Villanueva Moo          | MORENA              |
| Dulce María Corina Villegas Guarneros | MORENA              |

## **Visión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia**

En el marco de la transformación del Estado mexicano, así como de los compromisos anunciados por la titular del Poder Ejecutivo Federal respecto a que el Estado mexicano debe garantizar la inclusión y el bienestar social, la responsabilidad de esta Comisión estará enfocada en contribuir al fortalecimiento del marco jurídico dedicado a la Niñez y Adolescencia mexicana.

Es de resaltar, además, que uno de los aspectos más relevantes de los compromisos del Gobierno Federal es el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes integrantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes, quienes han sido históricamente marginados en la distribución de recursos y oportunidades. Este esfuerzo se complementa con el impulso desde esta Comisión de las políticas que garantizan el acceso a mejores servicios y condiciones para todas y todos las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Bajo esta directriz, la Comisión impulsará reformas que tengan como finalidad transformar el entorno económico y social de la niñez y adolescencia, para configurar uno que sea más equitativo, a fin de crear un entorno social con un entorno de desarrollo más inclusivo, contribuyendo a un crecimiento y a un desarrollo integral en el que todas y todos las niñas, niños y adolescentes, por igual, puedan alcanzar un desarrollo integral.

La sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente también será un principio fundamental en cualquier reforma que impulse la Comisión, contando con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialistas, así como de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Nuestro compromiso es trabajar en favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, anteponiendo el interés superior de la niñez en todo momento.

Por todo lo anterior, la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia trabajará de manera permanente para garantizar que las leyes que se promulguen reflejen los intereses y necesidades de la niñez y la adolescencia mexicana, con un enfoque inclusivo y solidario basado en la defensa de la dignidad de las personas y el Bien Común.

Es nuestra responsabilidad asegurarnos de que el marco legal sea un facilitador de este cambio y no un obstáculo. Con un compromiso firme hacia la economía social, lograremos un futuro más justo y equitativo para todos.

## **Presentación**

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia 2024-2025 que hoy se presenta, atiende a la obligación jurídica establecida en los artículos 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados y tiene como propósito dar certidumbre y transparencia a las líneas de trabajo y actividades, que, de conformidad con las atribuciones establecidas para las Comisiones Ordinarias, deben realizarse durante el primer año del ejercicio de la LXVI Legislatura.

Describe de manera general los principales acuerdos internacionales respecto de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y su contexto en México como punto de referencia general, que debe ser tomado en cuenta en los diferentes análisis que se realicen para mejorar el marco normativo de la seguridad social en nuestro país, así como para evaluar las políticas públicas en esta materia.

Establece líneas de trabajo y acciones que además de guiar el trabajo de la Comisión, constituyen un mecanismo de rendición de cuentas al permitirle a la ciudadanía conocerlas, a efecto de poder, en su momento, evaluar lo planeado contra lo logrado; reconociendo que existen diversos desafíos que habrán de enfrentarse para coadyuvar a mejorar toda legislación que ayude a acercarse al gran objetivo estratégico nacional relativo al logro del acceso universal de la población, y en especial de la niñez mexicana, a la seguridad social, a la par de impulsar medidas que garanticen que las instituciones de seguridad social cumplan sus responsabilidades en tiempo y forma, por lo que, la pluralidad manifiesta y activa de los integrantes de la Comisión, obliga a estimular el diálogo con apertura, respeto, estudio de evidencias, y escucha permanente de las instituciones, de las organizaciones civiles, sociales, de las

diferentes fuerzas políticas del país y de toda persona interesada en participar en la agenda de la Comisión.

### **Objetivo General**

Establecer una agenda de trabajo enfocada en fortalecer los derechos de la niñez y la adolescencia a través de acciones legislativas, conversatorios, análisis de iniciativas y puntos de acuerdo, y promover el diálogo con actores clave de la sociedad civil y expertos en la materia.

### **Marco Jurídico Nacional**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º la responsabilidad del Estado mexicano de que en todas sus decisiones y actuaciones velará y cumplirá el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Establece que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar en todo momento el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

De igual forma, dicho artículo menciona la obligación de los ascendientes, tutores y custodios de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios; así como, la obligación del Estado para otorgar facilidades a los particulares que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la Niñez.

Por otro lado, a partir de la reforma en materia de derechos humanos, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar los derechos reconocidos en los tratados internacionales.

En consecuencia, los derechos de la niñez y adolescencia están protegidos por el marco nacional e internacional, siendo su observancia obligatoria para todas las autoridades, las cuales en todo momento deben buscar la progresividad de sus derechos.

### **Legislación federal**

Asimismo, dentro del marco jurídico nacional que prevé los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se encuentran nuestras distintas leyes federales, mismas que rigen el actuar dentro de todo el territorio mexicano, en determinadas materias, tales como las siguientes:

1. Código Civil Federal.
2. Código Federal de Procedimientos Civiles.
3. Código Nacional de Procedimientos Penales.
4. Código Penal Federal.
5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. Ley Federal del Trabajo.
7. Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
8. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
9. Ley General de Cultura Física y Deporte.
10. Ley General de Desarrollo Social.
11. Ley General de Educación.
12. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
13. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
14. Ley General de Salud.
15. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
16. Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
17. Ley General de Víctimas.

18. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
19. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
20. Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
21. Ley de Asistencia Social.
22. Ley de Ciencia y Tecnología.
23. Ley de Migración.
24. Ley de Planeación.
25. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
26. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
27. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
28. Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
29. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
30. Ley Nacional de Ejecución Penal.
31. Presupuesto de Egresos de la Federación (de cada Ejercicio Fiscal).

### **Marco Jurídico Internacional**

Aunado a lo anterior, los organismos internacionales a los cuales nuestro país se ha vinculado para la protección de los derechos humanos de la infancia son principalmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Conferencia de la Haya del Derecho Internacional Privado, siendo los instrumentos internacionales suscritos de mayor relevancia, los siguientes:

#### **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

## **Tratados bilaterales**

- **Acuerdo de sede UNICEF.**
- Acta de fundación OIJ.

## **Declaraciones**

- Declaración de los Derechos del Niño.
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.
- Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de la Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos.
- Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y Plan de Acción para la Aplicación.

## **Instrumentos relacionados con administración de justicia**

- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad).
- Guía de las Naciones Unidas para el Sistema de Justicia Penal Juvenil.

## **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

- Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Edad Mínima Laboral d) Convenio 182 Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.

- Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas respecto al III Informe de México sobre Niñez.

### **Sistema interamericano**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica).
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias.
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción internacional de menores.
- Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de menores
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

### **Estructura del Plan**

#### **Sesiones Ordinarias de la Comisión**

Se realizarán el primer miércoles de cada mes, posterior a la quincena.

#### **Dinámica de las Sesiones:**

- Análisis de iniciativas y seguimiento de acuerdos.
- Presentación de un ponente invitado en cada Sesión Ordinaria (experto en derechos de la niñez y adolescencia).
- Participación de una organización de la sociedad civil (OSC) que aborde un tema específico relacionado con la agenda de la Comisión.
- Espacio de Asuntos Generales que se mantendrá libre para que en cada sesión de Junta Directiva se acuerden los temas a desahogar.

## Conversatorios y foros mensuales

Primer jueves posterior a la quincena:

### Objetivo

Abordar problemáticas actuales con enfoque práctico.

Se celebrarán el último jueves de cada mes, con la finalidad de promover una reflexión estratégica sobre avances y retos legislativos en la agenda de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

### Dinámica de los Conversatorios

- Paneles integrados por expertos académicos, representantes de organismos internacionales, OSC y legisladores.
- Espacios para preguntas, intercambio de ideas y elaboración de propuestas concretas.

### Calendario Mensual Tentativo (Enero – Diciembre 2025)

#### Reuniones de Junta Directiva y Sesiones Ordinarias.

| MES     | SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y SESIONES ORDINARIAS | CONVERSATORIO | CONVERSATORIO |
|---------|---|---------------|---------------|
| ENERO   | 22  | 23            | 29            |
| FEBRERO | 18  | 19            | 26            |
| MARZO   | 18  | 19            | 26            |
| ABRIL   | 16  | 23            | 30            |
| MAYO    | 20  | 21            | 28            |

|                   |           |           |           |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>JUNIO</b>      | <b>17</b> | <b>18</b> | <b>25</b> |
| <b>JULIO</b>      | <b>16</b> | <b>23</b> | <b>30</b> |
| <b>AGOSTO</b>     | <b>19</b> | <b>20</b> | <b>27</b> |
| <b>SEPTIEMBRE</b> | <b>17</b> | <b>24</b> | <b>30</b> |
| <b>OCTUBRE</b>    | <b>21</b> | <b>22</b> | <b>28</b> |
| <b>NOVIEMBRE</b>  | <b>18</b> | <b>19</b> | <b>25</b> |
| <b>DICIEMBRE</b>  | <b>3</b>  | <b>9</b>  | <b>11</b> |

### **Reuniones de Asesores**

Se realizará una reunión de asesores previa a cada Sesión Ordinaria, por lo que se espera tener al menos 12 reuniones a lo largo del 2025.

### **Líneas de Acción**

- Revisión y Dictaminarían de Iniciativas y Puntos de Acuerdo presentados.
- Elaboración, análisis y discusión los Puntos de acuerdo y las minutas que serán turnadas a la Comisión.
- Comparecencia de servidores públicos de la Administración Pública Federal.
- Incidir de manera proactiva para lograr un presupuesto con perspectiva de niñez en favor de lo infancia, el etiquetamiento de recursos para programas que favorezcan los derechos de las Niños, Niños y Adolescentes en el Anexo 18 del PEF 2025 y la fiscalización del mismo.
- Emitir una opinión fundada y motivada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre los recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, realizar aportaciones sobre aspectos presupuestales específicos y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

- Promover el desarrollo y la aplicación de mecanismos para la rendición de cuentas y la evaluación de resultados de las acciones del Ejecutivo federal a favor de la infancia.
- Promover la deliberación en torno a las cuestiones de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de fortalecer su presencia en la agenda pública.
- Promover los principios de protección integral y el principio del interés superior de la niñez previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, en todas las decisiones y actuaciones del Estado.
- General vínculos institucionales con la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Senado de la República y con las demás comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en los temas relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia.
- Estudio de propuestas legislativas relacionadas con educación, educación digital, salud, protección de derechos, y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes.
- Invitar a expertos y OSC a Sesiones Ordinarias
- Promover:
  - La protección ante la violencia y abuso infantil;
  - La prevención y atención respecto del reclutamiento de menores por el crimen organizado.
  - La inclusión de niñas y niños con discapacidad.
  - El acceso a servicios de salud y educación.
  - La defensa de los derechos de la niñez en situación de orfandad por causas de violencia y violencia feminicida.
  - La defensa de las niñas, niños y adolescentes expuestos a violencia sexual, prostitución y trata de personas.

- La abolición en todas las entidades federativas, del matrimonio infantil y el matrimonio infantil forzado.

### **Se plantea lograr conversatorios y foros con impacto en la agenda nacional.**

Se diseñará la agenda con temas que reflejen problemáticas actuales, por ejemplo:

“Salud mental en la adolescencia”.

“Retos educativos post-pandemia”.

“Derechos digitales de niñas, niños y adolescentes”.

Estos temas se acordarán en las reuniones de Junta Directiva.

### **Seguimiento de Resoluciones y Acuerdos**

Se realizarán juntas de asesores con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos de la Junta Directiva.

### **Transparencia y Derecho a la Información**

- a) Actualización permanente del micrositio de la Comisión;
- b) Atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública que reciba la Comisión; y
- c) Control del archivo en apego a lo establecido en la Ley General de Archivos y su Reglamento.

Colaboración activa con organismos internacionales y OSC.

Promover mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes.

## **Rendición de cuentas**

La comisión remitirá a las instancias correspondientes, y publicará en la Gaceta Parlamentaria y en su micrositio de internet, según el caso, su programa anual de trabajo, el calendario de reuniones, los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, las asistencias de diputados a las reuniones ordinarias y de Junta Directiva, copia de las actas de las reuniones y su versión estenográfica, acuerdos que se adopten en las reuniones y el sentido del voto de los asuntos discutidos; y todas las demás obligaciones contenidas en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se presentarán también, en tiempo y forma, los informes semestral y anual de actividades, previa aprobación de la junta directiva y el pleno de la comisión, y lo enviará a los órganos de gobierno respectivos.

## **Metas Anuales**

- Dictaminar al menos el 80% de las iniciativas asignadas a la Comisión.
- Realizar 12 sesiones ordinarias con ponentes y OSC invitados.
- Organizar 24 conversatorios temáticos con amplia participación ciudadana.
- Publicar un informe anual que resuma los logros legislativos, las colaboraciones y los resultados de las sesiones y conversatorios.

## **Vinculación de la agenda de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas**

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyen metas directamente relacionadas con la niñez y la adolescencia. A continuación, se enumeran los principales ODS vinculados con esta agenda:

### **Objetivos relacionados con la niñez y adolescencia:**

1. ODS 1: Fin de la pobreza

- Meta 1.2: Generar proyectos legislativos que estén enfocados reducir al menos a la mitad la proporción de niños, niñas y adolescentes que viven en pobreza en todas sus dimensiones.
2. ODS 2: Hambre cero
    - Meta 2.2: Generar una agenda de trabajos legislativos destinado a poner fin a todas las formas de malnutrición, incluyendo las necesidades nutricionales de niñas, niños y adolescentes en primera infancia y adolescencia.
  3. ODS 3: Salud y bienestar
    - Meta 3.2: Generar una agenda legislativa con el objeto de poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de cinco años.
    - Meta 3.7: Generar una agenda legislativa que tenga el objetivo de garantizar acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, relevante para adolescentes.
  4. ODS 4: Educación de calidad
    - Meta 4.1: Generar una agenda legislativa destinada a asegurar que todos los niños y niñas completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.
    - Meta 4.2: Generar una agenda legislativa destinada a garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.
  5. ODS 5: Igualdad de género
    - Meta 5.2: Generar una agenda legislativa destinada a eliminar todas las formas de violencia contra las niñas y adolescentes en los ámbitos público y privado.
    - Meta 5.3: Generar una agenda legislativa destinada a erradicar prácticas dañinas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.
  6. ODS 6: Agua limpia y saneamiento
    - Meta 6.1: Generar una agenda legislativa que permita garantizar el acceso universal y equitativo a agua potable segura, crucial para el desarrollo saludable de la niñez.
  7. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
    - Meta 8.7: Generar una agenda legislativa destinada a erradicar el trabajo infantil en todas sus formas para 2025.
  8. ODS 10: Reducción de las desigualdades

- Meta 10.3: Generar una agenda legislativa destinada a garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados para niñas y niños en desventaja.
9. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- Meta 11.2: Generar trabajos parlamentarios destinados a proveer acceso seguro y sostenible al transporte, particularmente para niñas, niños y adolescentes.
  - Meta 11.7: Asegurar espacios públicos seguros e inclusivos para niñas y niños.
10. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas y niños.
  - Meta 16.9: Proveer identidad legal para todos, incluidos los niños y niñas, mediante el registro de nacimientos.

### **Relación general**

La implementación de los ODS en la niñez y adolescencia busca garantizar un entorno seguro, equitativo y propicio para su desarrollo pleno, reconociendo su papel central en el logro del desarrollo sostenible tanto de nuestro país como del planeta, con estricto apego al principio del interés superior de la niñez.



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Primera reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos de  
la Niñez y Adolescencia  
LXVI

Número de sesion:2

5 de diciembre de 2024

Reporte Votación por Tema

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>NOMBRE TEMA</b> | <b>4. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b> |
| <b>INTEGRANTES</b> | <b>Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b>   |

| Diputado  | Posicion | Firma   |
|---|----------|---|
| <br>Adasa Saray . Vázquez<br>(MORENA )     | A favor  | 4F6D772A2D46B73F383679C8A81A1<br>C2C8C782E6725C57645168D3DBE90<br>059A3E56817A47985E06BFB7D1DF7<br>4B5BEF1412E7C3291A891E1B4AB1E<br>2895B2093D46  |
| <br>Arturo Olivares Cerda<br>(MORENA )    | A favor  | CF87A0D79908F71B3054BF5567A61<br>DE0FD6E960D9595B15C358724AFDF<br>037D35E91C4E13217A1CC984E5B35<br>DABFD3D00C6937273D2B9987CFDF<br>2E1B6950F60C6  |
| <br>Bertha Osorio Ferral<br>(MORENA )    | A favor  | DEE1CC0370E8EA8ED2FCFF5524B1<br>47C3F1FC0225600EB219559CAB826<br>C67F122284252C3E71A4A695358FD6<br>3DA77AD1A3B903F6DC00C70D44289<br>FAECEFA400494 |
| <br>Betzabé Martínez Arango<br>(MORENA ) | Ausentes | FD8AB7C50F734DE4C83FFAC1BE4C<br>498B26A73DACFE1434CAF85AEF82<br>E7E03F86991D79735E5108DFB92333<br>D59A17E9A19ECBF822264DAEBFC2<br>8B4073E8C61285  |

Primera reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos de  
la Niñez y Adolescencia  
LXVI

Número de sesion:2

5 de diciembre de 2024

**NOMBRE TEMA** 4. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y  
Adolescencia

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Carmen Rocío González Alonso

(PAN )

A favor

76F02A2EE3BE6B58F95045BE8438E  
B9854F4207FD6E446F49FF97BD2E3  
9ED8CF56A856DB7BF09294037A520  
FD84322394843E20D7047B3217123D  
008D1B051F5



Deliamaria Gonzalez Flandez

(PVEM )

A favor

45D93A35165CE1D374641621AB4584  
F80BD79B91939A317F3CA31AE0B5B  
CB5C49BA14C37CAD48006DACAED  
FDB30C1E75548A0EC597104B6F1A2  
5BCCF4420F8F6



Diana Karina Barreras Samaniego

(PT )

A favor

C2D36BF20AAD576CA06256CD8C5  
AD087C7F6CB367D9A81D8C878230A  
370FCC092A462070FA44C81612D91  
7F7A0688152422F04B420A81D6070E  
0F4936AD1770



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA )

A favor

D3B6F1ECE1FB6CC3811D0E9FA430  
E811125EB1AB55932DF960E2A64C8  
A0C6B224640A46876C344BB5BB17F  
351D90ED108304044B199DF764E4D  
0FA9BD96AC114



Elizabeth Martínez Álvarez

(PAN )

A favor

225DFD3F1B4002B30D4E5102A24D6  
A0462219A2AD60273E9294A3FD2E0  
7552F59D73E7C7A5D39355240D6644  
9748DAF86A9E3BBFFCC68D15CB6F  
6FEEC32388A6



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Primera reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos de  
la Niñez y Adolescencia  
LXVI

Número de sesion:2

5 de diciembre de 2024

**NOMBRE TEMA** 4. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Gissel Santander Soto

(MORENA )

A favor

F612DE89CC9BDB7CA8B1A63DBD07  
AF5DF7E3CADF3C90B4F0ACE0A992  
ADCFB5933D2C267012619FA736F15  
0F462A3628FA71CBC7B2B7CDB3813  
6AE93001C4D095



Graciela Ortiz González

(PRI )

A favor

0763B140A0741F155B94544D02505A  
C8DF2FC7A1BCF84D07B6EDA506A5  
F12B87445E73F05E9B12A1951D9848  
607F165D33A414574FB31C97F42969  
75A19B74F7

Irma Yordana Garay Loredo

(PT )

A favor

95E9257903A114A4817D83D4ED9741  
23CE69B350D950AED2FE1DDCB38C  
1C06A84F746CFFAE6278EAE5942E2  
993301D870817516C20E15CFC44DD  
C724D066E0EA



Jazmín Yaneli Villanueva Moo

(MORENA )

Ausentes

6E726938BF657090E1D9832B9E5637  
FB34002EA166D99E752E0964A29EB  
0726B36864967E34154D11F456CE03  
50AC94159CE10E9F1A5C3A715B5AE  
63C55CAB1F



Jessica Ramírez Cisneros

(MORENA )

A favor

710CDEABE7E44A33CC01C3006541  
A412DCB32FD46DC43527A8E029590  
DDB9CCF29B794FDB55A0BAE835CF  
A575C47E883E1A1C0C6DA31B948C4  
8C640021BC1F0A

Primera reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos de  
la Niñez y Adolescencia  
LXVI

Número de sesion:2

5 de diciembre de 2024

**NOMBRE TEMA** 4. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y  
Adolescencia

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

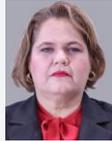


Juan Ángel Flores Bustamante

(MORENA )

A favor

110B79162B90A95479709AB7E1D4D  
A74D4D0E24E9954F6D21BE18994F3  
675BC6242562B5D23D03F25ECB55C  
9EC39DBE3FE9A5938C2186DC857F  
B837ECC319D15



Karina Isabel Martínez Montaña

(MORENA )

A favor

D30F6FFA53777386494E89944E7E3F  
A3887D0E0D34C6EB5CC5347FC4AB  
80871C66A4847235FC676045DB9BA  
B7B876BBB4B5ACC404FBB9F410A5  
976CE79D2ED9F



Kenia Gisell Muñiz Cabrera

(MORENA )

A favor

9243E48BC9471ACA181673E0F3106  
F8BD315272BB0019B92209C2D9FE0  
7D93EDE2D6CDB14F74B8AB597975  
D342F2E310B60D67A7419F09C0F1C  
0EA73DC01A834



Liliana Ortiz Pérez

(PAN )

A favor

F289627BD2BAE567F2A2B524D9301  
07B2B64AA38313E0ADBB04FC61AD  
A6FE8A33BF15AF4C781A80954FB90  
FBDC5A0E7A8C6584F7D03762FADD  
37AF593730AF0E



María de Fátima García León

(MC)

A favor

E53648DD670193FD0754B9F874D12  
85DF5DF337245389B3F8BACD2C0B  
EE0A99DC66A689AB14849E9820E4D  
F3A9047D09E8CF24B8283DFF5B37B  
F6A2ECEB287E9

Primera reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos de  
la Niñez y Adolescencia  
LXVI

Número de sesion:2

5 de diciembre de 2024

**NOMBRE TEMA** 4. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez y  
Adolescencia

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



María Guadalupe Morales Rubio

(MORENA )

A favor

64560BD580EFD90A8AD6F37B438E5  
22787F8CDEC4B4DDA3936D1BBCD  
C01CE4698EDC9B6034D921B3DF622  
8AEFA5C3BD911B241BF36E99D219  
D202320700B75EC



Ofelia Socorro Jasso Nieto

(PRI )

A favor

C6EAA8719327ED55157E01AE AFC3  
D3C0869DF5126BB52E230A4DE4629  
BCE472691C4FCA9C87A831F65155C  
131942ED0BDBF86FBA69085DEC77  
B152623A44DBA9



Paola Milagros Espinosa Sánchez

(PAN )

A favor

6B7D5C94A05E3F4EF61472B3D4DE  
B952656AEB973F1E3B8907380234F5  
B8AE5184703D3C630B2E5BCE24A5F  
7CAFE55C746C26783D981C79D1A8  
D56089EF4B1AA



Rocío Natali Barrera Puc

(MORENA )

Ausentes

25DF91719B6743A8C9220E8BDFC34  
8B71AECE8510FA26336640596A948  
A2EC839B305DC9576FD5791F145A8  
2965D10A7A2BAE1678B1ACE1A1CF  
A6971DA5EFB60



Rosa Margarita Graniel Zenteno

(MORENA )

A favor

984609B97F50045A9EB4B09517E2C9  
099DFB15B21799CDEC19120F1B952  
225D336101CFBCF96A36B38B854F9  
3CDEFA25619DC3EC3EF9DEABDA8  
0A8CFC2A4CB22

Total 24